



**RECTIFICA CUENTA PRESUPUESTARIA
Y MONTO EN DECRETO ALCALDICIO
169 DE FECHA 02.03.2017 /**

DECRETO N° 715
TEMUCO:

VISTOS: 07 JUL. 2017

1. El DFL. N° 13063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017.
3. Que, el Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 02 de marzo de 2017, Aprueba Curso de Perfeccionamiento en Metodología de la Enseñanza del idioma Inglés, en Inglaterra.
4. Que, las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 02 de marzo de 2017, se Aprueba curso de perfeccionamiento en metodología de la enseñanza del idioma Inglés, en Cambridge - Inglaterra, destinado a 14 docentes de inglés de establecimientos educacionales municipales de Temuco junto al coordinador de inglés del Departamento de Educación Municipal de Temuco.
2. Que, el gasto que generó la aplicación del presente Decreto solamente se imputó a la cuenta 215.22.08.999 "otros" del presupuesto del área de Educación año 2017, debiendo además imputarse en la cuenta "Pasajes fletes y Bodegajes"
3. Que, el viaje se realizará en periodo de temporada alta en Europa, debido a cambio de estación, lo que aumenta el gasto en los pasajes de ida y regreso: Temuco Santiago-Houston - Londres, en consecuencia se hace necesario aumentar el gasto programado en \$4.000.000.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 169 de fecha 02.03.2017, en el punto N° 2, en lo que dice relación con el gasto programado y la imputación presupuestaria, en el sentido que se indica:

a) Dice : Gasto Programado \$ 50.000.000.
Debe decir: Gasto programado \$ 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de pesos).

b) Dice : El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.08.999 "Otros" del presupuesto del área de Educación año 2017.

DEBE DECIR : El Gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse al ítem 215.22.08.007 "pasajes, fletes y bodegajes", la cantidad de \$ 24.000.000, c.c.210329 y al ítem 215.22.08.999 "Otros", la cantidad de \$ 30.000.000 del presupuesto de gastos de área de Educación año 2017.

2. Se deja establecido que en todo aquello no modificado debe mantenerse vigente al texto Original.

ANÓTESE, REPRÉSENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



EZB/IEI/MFB/RMT/tcb

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo

1326320